

Ordenanza Número 12 (ABRIL 1º)

por la cual se vota una suma para la construcción de la vía "La Arenosa."

La Asamblea del Departamento del Norte de Santander,

CONSIDERANDO:

Que es de urgencia concluir la vía de herradura que de "La Arenosa" conduce al puerto de "La Gloria,"

ORDENA:

Artículo 1º Vótase la suma de dos mil pesos oro (\$ 2.000) con destino al camino que de "La Arenosa," en el Municipio de Cúcuta, conduce al puerto de "La Gloria" sobre el río Magdalena.

Art. 2º Esta suma se imputará al Presupuesto de Gastos de la vigencia de 1925 a 1926.

Expedida en San José de Cúcuta, a treinta de Marzo de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

GUILLERMO GARCIA.

El Secretario,

VÍCTOR M. PÉREZ.

República de Colombia—Departamento del Norte de Santander.—Gobernación.—San José de Cúcuta,
Abril 1º de 1925.

Publíquese y ejecútese.

RAFAEL VALENCIA.

El Secretario de Hacienda,

ISIDORO DUPLAT.